



SELL O QVARTO, VEINTE
MARAV EDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y QVATRO.

Reales Decretos; Acuyo fin recoloquen dhor siete Cuemplant
en el Libro Corriente de Cartas R. segun se acostumbra.

D. Oñ oñ no incluir El Señor Corredor manifesto un Papel que le ha comuni
en las propuestas de Milicias Oficiales, como el Cavallero Coronel de este Regimiento de Milicias Pro
retirado del Exército; de le y oñte rufia diez y siete del corriente Mes;
En el que se expresa la R. Oñ de R. que le ha paralizado el
Inspector Gñal de estos Cuerpos sobre que en las Consultas
que hagan las Capitales para la provision de los Empleos q. e
vagen en ellos, no propongan Oficiales, ni Casetes, que se han
retirado del Exército, sin embargo de la practica hasta aqui ob.
servada, fundada en la Ordenanza de Milicias, sus adiciones
y ultima declaracion de laño de mill setecientos sesenta y
siete; Y la Ciudad habiendolo oydo = Acora veguarde y
cumpla la citada R. Oñ que contiene; Acuyo fin venga
presente en los casos que ocurran de executar algunas prouisiones
tal.

Como la Sibria de Pan de Azúcar, a
3 quarto 2. El Señor D. Salvador Vinader Moraton Rex, Patron
del Porco diocuenta que continuando la tasa del precio del trigo
como se está experimentando es consiguiente que con respeto a
ella se arregle la Sibria de Pan; Y la pareria se aumentase a esta
una Onza, quedando del peso de doce a lo mismo tres quintos a
que corre, que es lo que tiene cabimiento en el día; Lo que en fuerza